



INSCRIPCION OBLIGATORIA DE PRODUCTORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS EN SENASA

Estimado Socio,

De acuerdo a consultas realizadas específicamente por lo **plazos para inscribirse en SENASA**, se nos indicó que a partir de Enero de 2010 rige la obligatoriedad de estar inscripto en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA). De no cumplir con este requisito, los productores recibirán una intimación en primera instancia y posteriormente serán pasibles de una multa, por lo que sugerimos que realice este trámite a la brevedad

También nos informaron que este registro es gratuito y se realiza solamente a fin de iniciar las medidas que conduzcan a desarrollar un sistema de trazabilidad de los productos agrícolas, y que eventualmente el número de inscripción en el RENSPA será obligatorio para realizar la venta de productos.

Para inscribirse en el Renspa el productor debe concurrir a la oficina del Senasa más próxima al predio productivo con:

ORIGINAL Y COPIA

Si lo hacen personalmente, el empleado del SENASA certifica la copia

Si mandan para que le hagamos el trámite deben mandar copias certificadas (policía juez de paz o escribano) y además hacer una autorización para hacer el trámite (con nombre y dni del autorizado) con firma certificada por policía, juez de paz o escribano.

1. Documento Nacional de Identidad;

Si es una firma, deben mandar copia del acta de constitución de la firma, y copia del DNI del responsable de firmar, y si no de todos los integrantes de la firma.

2. Comprobante de su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT);
3. título de propiedad del predio rural o contrato de locación o comodato que acredite su relación productiva con la ubicación del predio;

Si tiene más de un campo, mandar lo de todos los campos

- identificación catastral del predio y

Si en una escritura tiene más de una identificación catastral, mandar todas las identificaciones

- comprobante de un servicio público o certificado de domicilio, emitido por la policía provincial.
- Formulario adjunto completo. (lo también lo encuentra en http://www.senasa.gov.ar/Archivos/File/File1198-renspace_agricola.pdf)

Deben completar un formulario por cada lote o parcela con identificación catastral, aunque esté en la misma escritura o contrato.

En el formulario, en la parte de cultivo poner la especie (no hace falta el código)

Atentamente Si elige hacer el trámite a través de la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba, dicha autorización deberá ir a nombre de María Laura Salvador DNI 20.399.066 y de Vanina P. Giraudó, DNI: 22.776.416.

Atentamente

GERENCIA